



DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PUNO

GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de  
Educación de Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Moho



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL MOHO

Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia

Moho, 18 de agosto del 2021.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 080-2021/ME-DREP-AGP-DUGELM**

SEÑORES: Directores (as) de las IIEE de Educación Básica del ámbito de la UGEL Moho.

ASUNTO: Ingreso al SARES MINEDU

REF.: Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU  
Resolución Ministerial 199-2021-MINEDU  
Resolución Ministerial 273-2021-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, previamente expresándoles el fraternal saludo del corporativo de la UGEL Moho y a la vez, COMUNICAR que en el último reporte del MINEDU (padrón de instituciones educativas que accedieron al SARES hasta el 13 de agosto de 2021), se observa que solo ingresaron y registraron información en relación al servicio educativo que prestan, cuarenta y cinco (45) IIEE de nuestra jurisdicción. Recordemos que mediante el Sistema de Seguimiento y Alerta para el Retorno Seguro (SARES), desarrollado por el Minedu, podrán ver reflejada la información sobre la evolución y el cumplimiento de las condiciones de contexto (15 y/o 30-31 de cada mes), a partir de la información que provea el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), y otras fuentes de información abiertas del Minsa y del Minedu. En tal razón señores (as) directores (as) deberán ingresar a [www.sares.minedu.gob.pe](http://www.sares.minedu.gob.pe) con usuario y contraseña de SIAGIE para reportar tipo de servicio educativo, plan de implementación y si cumplen o no condiciones para un posible retorno a algún grado de presencialidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarles las consideraciones más distinguidas de mi aprecio personal.

Atentamente,



Mg. Javier Machicao Calderón  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL - MOHO

JMC/DUGELM  
RBL/JAGP  
Cc. Archivo



# Retorno a clases seguro, flexible, voluntario y gradual



## EDUCACIÓN BÁSICA

Para que una escuela vuelva a la **presencialidad** debe estar **"HABILITADA"** primero y luego ser **"APTA"**\*\*.

### ¿Qué debe cumplir para estar HABILITADA?

Esta condición depende de los indicadores **epidemiológicos y territoriales** de cada distrito.

A partir de las condiciones territoriales, **TODAS** las escuelas de Educación Básica del país se agruparon en:

- **Escuelas de Grupo 1:** escuelas que están en distritos rurales y son más alejadas.
- **Escuelas de Grupo 2:** escuelas en distritos rurales que no están alejadas.
- **Escuelas de Grupo 3:** escuelas en distritos urbanos.

Así, desde el **30 de julio**, las escuelas de los 3 grupos podrían estar **HABILITADAS** para la presencialidad **SIEMPRE QUE**, los distritos **CUMPLAN** con criterios epidemiológicos asociados a indicadores de: i) contagios, ii) letalidad, iii) positividad, iv) hospitalizaciones, v) decesos y vi) no estar en aislamiento obligatorio.

El cumplimiento de dichas condiciones se sustenta en las **recomendaciones de la OMS** que han sido validados por **MINSA**. Además, se consideran umbrales de riesgo moderado para los indicadores cuando se trata de distritos donde la vacunación de personas mayores de 40 años y personal de escuelas ya viene avanzada y para aquellos donde aún no resulta suficiente la vacunación, se consideran umbrales de riesgo de transmisión bajo de la pandemia.

Todos los directores de Educación Básica pueden identificar cada 15 días en el SARES: [www.saresminedu.gob.pe](http://www.saresminedu.gob.pe), con sus credenciales SIAGIE, si se encuentran **HABILITADOS** para el retorno a la presencialidad.

Al 30 de julio, hay **44%** de servicios educativos de Educación Básica habilitados que atienden a casi al **30%** de estudiantes a nivel nacional. Para conocer la proporción de servicios educativos por región, ingresa al siguiente enlace: <http://bit.ly/3sJPkr7> o descarga el siguiente archivo: <https://bit.ly/3xARACS>

### ¿Qué debe cumplir para ser considerada como apta?

Esta condición depende de las medidas de bioseguridad implementadas por la IE y por la **voluntad y conformidad** de la comunidad educativa.

Todos los directores de Educación Básica podrán ingresar al SARES [www.sares.minedu.gob.pe](http://www.sares.minedu.gob.pe), con sus credenciales SIAGIE, para:

- 1 Indicar qué tipo de **servicio educativo** prestarán (remoto, presencial o semi presencial).
- 2 Completar su **Plan de Implementación** donde:
  - Deben indicar si cumplen con las condiciones de bioseguridad (espacios ventilados que permiten distanciamiento, acceso a agua y jabón, disponibilidad de mascarillas y otros).
  - Cargar un documento que acredita la conformidad de la comunidad en caso el servicio que preste sea presencial o semi presencial.

Al 11 de agosto a nivel nacional, **4 818** servicios educativos y programas de educación básica han retornado a la semi presencialidad. Para mayor detalle a nivel regional ingrese al siguiente enlace: <https://bit.ly/3ySZ3it>.

\* Basado en la RM 121-2021-MINEDU, RM 199-2021-MINEDU y RM 273-2021-MINEDU

\*\* Información proporcionada por las DRE/GRE y UGEL





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación de Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Moho



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO

Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia

VER MANUAL Y ACCESOS A VIDEOS ILUSTRATIVOS EN:

<https://drive.google.com/drive/folders/1hXcaS9y-vl8AazGrvog44HTJzULmtN7x?usp=sharing>),